

SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

H. Yrigoyen 1708 - piso 2º - Of. 228

Tel. 4010-3250/2 Fax. 4010-3253

www.senado.gov.ar



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES SOLICITUD DE OFERTA

EXPEDIENTE HSN: 0002775/2009	APERTURA DE LAS OFERTAS	
ACTUACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 51/2009 (Art. 25 Inc. d) - punto 8 del Decreto Delegado 1023/01	FECHA 13-11-09	HORA 13 ⁰⁰
IMPRESINDIBLE PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA: COMPLEMENTO DECLARACION JURADA ADJUNTA PRECIOS A CONSUMIDOR FINAL EN PESOS CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN LA A.F.I.P.		
<i>En caso de poseer "NUMERO DE ALTA BENEFICIARIO", (SISTEMA DE CUENTA UNICA DE TESORO), implementado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se deberá adjuntar a la oferta comprobante del mismo. Para el caso de no poseerlo y resultar adjudicatario, se deberá proceder a su tramitación para la presentación de la factura.-</i>		
VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 DIAS HABLES		
PERIODO DE CONTRATACIÓN: 12 (DOCE) MESES CORRIDOS, A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2010 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010. EL H. SENADO QUEDA FACULTADO A RESCINDIR LA CONTRATACION EN CUALQUIER MOMENTO, SIN EXPRESION DE CAUSA, NI DERECHO A RECLAMO ALGUNO POR PARTE DE LA CONTRATISTA, DEBIENDO ÚNICAMENTE NOTIFICAR A LA EMPRESA LA DECISION DE RESCINDIR CON UNA ANTELACIÓN NO MENOR A QUINCE DÍAS CORRIDOS.-		
FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO : Los pagos serán mensuales, por el servicio efectivamente prestado, dentro de los 20 (veinte) días hábiles de labrada el Acta de Recepción Definitiva.-		

"IMPORTANTE"

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

LAS OFERTAS DEBERÁN SER EN FORMULARIOS DE LA FIRMA IDENTIFICADO CON UNA "X" SEGÚN ART. 9º DE LA R.G. 3803/94, CON LA LEYENDA "DOCUMENTO NO VÁLIDO COMO FACTURA", REDACTADOS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, POR DUPLICADO, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y PRESENTADAS EN SOBRE COMÚN, INDICANDO LA ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud. muy atentamente

SEÑOR PROVEEDOR: *Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01 y procedimientos aprobados por el Decreto 632/2002 de este H. Senado de la Nación, publicado en Boletín Oficial N° 29.927.-*

Renglón	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1		Contratación de la AGENCIA TELAM SOCIEDAD DEL ESTADO por el Servicio Informativo de Texto por http Internet, desde el 1° de enero de 2010 y hasta el 31 de enero del mismo año inclusive.-
		CLÁUSULAS GENERALES
		1.- NORMATIVA APLICABLE: Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna: a) Decreto 1023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por Decreto DP-632/02. b) Pliego de Bases y Condiciones – Solicitud de Oferta – y las especificaciones técnicas particulares, en caso de existir. c) La respectiva Orden de Compra.
		2.- RESPONSABILIDAD: La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentran bajo su guarda o custodia.
		3.- JUNTO CON LA OFERTA SE DEBERA INCORPORAR: Antecedente societarios: a) Fotocopia del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo; b) Fotocopia de las Actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550, sin perjuicio de dar aplicación a lo establecido en el Art. 15 del DP-632/02, Anexo I.-
sb.		PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS: SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS - H. Yrigoyen 1708, PISO 2do. "228" - Capital Federal PLIEGO SIN VALOR

Cdr. José J. Naveira
Jefe del Dpto. Comercialización
Gerencia de Desarrollo Télam S.E.

Martín Novovsky
Presidente
Télam S.E.